

Medellín, 22 de mayo de 2018

Señor Juan Carlos Agudelo Ingeniero

Asunto: 5787 V3 - Cotización CONVEL (OBRA PORTO MARINE) MURO CURVO

IE INGENIERIA DE ENCOFRADOS le agradece considerar nuestro portafolio de productos y servicios en soluciones de alta ingeniería para la industria de la construcción, a través de los sistemas de encofrado y sistemas estructurales de alta calidad. Nuestra marca es sinónimo de confianza, respaldo, versatilidad y un talento humano que quiere brindarle un excelente servicio.

En IE evaluamos cada proyecto detenidamente y proponemos soluciones integrales adecuadas a sus necesidades. Por ello, nos complace presentarle a usted, la siguiente propuesta técnica y comercial, basada en sus requerimientos. Nuestra experiencia y conocimiento en obras nos hace ser cada vez más exigentes y EVOLUCIONAR en el desarrollo de nuevas tecnologías que nos imprimen calidad, seguridad e innovación.

Queremos recordarle que la presente, es nuestra propuesta general; quedamos a su entera disposición para ampliar y/o aclarar cualquier inquietud generada.

Cordialmente,

Julián Ángel Botero Comercial IE INGENIERIA DE ENCOFRADOS Juan Gabriel Velásquez Ingeniero Civil - TAC IE INGENIERIA DE ENCOFRADOS



COTIZACIÓN 5787 V3 - ALQUILER MURO CURVO CONTIENE: FORMAX CIRCULAR CLIENTE: FECHA: 22/05/2018 PORTO MARINE DIBUJANTE: SISTEMA FORMAX CIRCULAR - MURO CURVO 1 JUEGO DE COLUMNA CURVO L=7.77m ESPESOR 30cm ALTURA FORMALETA h=2.40m Pesa Peso Codigo Descripcion Valor Unitario (\$) Unitario (Kg) Total (Kg) Total (\$) FORMAX CIRCULAR 240 INTERIOR 6.137 18.411 894 kg ALQUILER 30202240 298 kg 30201240 FORMAX CIRCULAR 240 EXTERIOR 3 5.570 ALQUILER VIGA PRIMARIA FORMAX CIRCULAR 24 30401001 228 5.472 19 kg 457 kg ALQUILER GRAPA MANUAL GR2 FORMAX CIRCULAR 6 168 17 kg 1.008 3 kg ALQUILER 30100003 GRAPA EXTENSIBLE FORMAX CIRCULAR 212 1.272 40100160 3 kg 21 kg ALQUILER TORNILLO M19X100 DIN931 8.8 48 21219100 10 480 0 kg 12 kg ALQUILER 21310019 TUERCA M19 48 5 240 O kg 3 kg ALQUILER GRAPA UNION CIRCULAR FORMAX PLUS 14 40100150 154 2.156 4 kg 60 kg ALQUILER TOTAL ALQUILER DIA \$ 45.649 2364 kg

		PUNTALES AF	LOMADORE	S 3.0m					
Codigo	Descripcion	Cant Valor Unitario (\$)			Valor Total (\$)	Peso Unitario (Kg)	Peso Total (Kg)	Equipo	
50400025	CABEZAL APLOMADOR DOBLE FONDO	6	\$	112	5	672	1 kg	8 kg	ALQUILER
40100016	PASADOR SEGURIDAD FORMAX PLUS	12	5	32	5	384	0 kg	4 kg	ALQUILER
			TOTAL	ALQUILER DIA	5	1.056	-	12 kg	

	CONSOLA DE	TRABAJO PARA REALIZAR	VACIADO	*NO INCLUYE CANE	S DE N	MADERA			
Codigo	Descripcion	Cant	Va	for Unitario (5)		Valor Total (\$)	Peso Unitario (Kg)	Peso Total (Kg)	Equipo
40100009	CONSOLA TRABAJO FORMAX-CIRCULAR	6	5	74	\$	444	1 kg	5 kg	ALQUILE
			TOTA	I ALOUMED DIA		444		£ 1-	

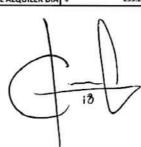
TOTAL ALQUILER DIA S



		LISTA DE	RE	POSICION	ı				
ONTIENE:	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			Francisco	700) - P1927 # S	-	Siel W.	W 35 6
ECHA:	FORMAX CIRCULAR	CLIENTE:	_		NVEL		INGENIERO:	JV	
ELHA:	22/05/2018	OBRA:				DIBUJANTE:	JA		
				AR - MURO CURVO					
	1 JUEGO DE CO	LUMNA CURVO L=7.77m	ESPESO	OR 30cm ALTURA FORM	MALETA	h=2.40m			
Codigo	Descripcion	Cont		Valor Unitario (\$)		Valor Total (\$)	Pesa Unitario (Kg)	Peso Total (Kg)	Equipo
30202240	FORMAX CIRCULAR 240 INTERIOR	3	5	3.252.093	\$	9,756.279	298 kg		REPOSICIÓ
30201240	FORMAX CIRCULAR 240 EXTERIOR	3	S	3.110.578	5	9.331.734	300 kg	900 kg	REPOSICIÓ
30401001	VIGA PRIMARIA FORMAX CIRCULAR	24	s	120,734	5	2.897.616	19 kg	457 kg	REPOSICIÓ
30100003	GRAPA MANUAL GRZ FORMAX CIRCULAR	6	5	88.840	\$	533.040	3 kg	17 kg	REPOSICIÓN
40100160	GRAPA EXTENSIBLE FORMAX CIRCULAR	6	s	112.315	5	673.890	3 kg		REPOSICIÓN
21219100	TORNILLO M19X100 DIN931 8,8	48	s	5.204	5	249,792	0 kg		REPOSICIÓN
21310019	TUERCA M19	48	s	2.238	s	107.424	0 kg	2000	REPOSICIÓN
40100150	GRAPA UNION CIRCULAR FORMAX PLUS	14	5	90.447	s	1.266.258	4 kg		REPOSICIÓN
			TO	TAL ALQUILER DIA	Ś	24.816.033		2364 kg	III GLESSON OF THE

		PUNTALES A	PLOMADORE	5 3.0m					
Codigo	Descripcion	Cant Valor Unitario (\$)			Valor Total (\$)	Peso Unitario (Kg)	Peso Total (Kg)	Equipo	
60400025	CABEZAL APLOMADOR DOBLE FONDO	6	\$	47.266	5	283.596	1 kg	8 kg	REPOSICIÓN
40100016	PASADOR SEGURIDAD FORMAX PLUS	12	\$	18.763	s	225.156	0 kg	4 kg	REPOSICIÓN
			TOTAL	ALQUILER DIA	5	508.752		12 kg	

	CONSOLA DE	TRABAJO PARA REALIZAR	VACIAL	DO "NO INCLUYE CANE	S DE N	MADERA			
Codigo	Descripcion	Cant		Valor Unitario (\$)		Valor Total (S)	Peso Unitario (Kg)	Peso Total (Kg)	Equipo
40100009	CONSOLA TRABAJO FORMAX-CIRCULAR	6	\$	39.216	\$	235.296	1 kg		REPOSICIÓN
			TO	TAL ALQUILER DIA	5	235.296		5 kg	





LISTA DE REPARACION

SISTEMA	EQUIPO		PRECIO
	REPAR. ESQUINA 150X20X20 FORMAX PLUS	\$	87.384
	REPAR. ESQUINA 150X25X25 FORMAX PLUS	\$	94.900
	REPAR. ESQUINA 150X35X35 FORMAX PLUS	\$	109.936
	REPAR. ESQUINA 270X20X20 FORMAX PLUS	s	111.440
	REPAR, ESQUINA 270X20X25 FORMAX PLUS	\$	118.206
	REPAR. ESQUINA 270X25X25 FORMAX PLUS	s	124.972
	REPAR. ESQUINA 270X35X35 FORMAX PLUS	\$	152.036
	REPAR, FORMAX PILAR PLUS 80X50	S	77.360
	REPAR. FORMAX PILAR PLUS 80X68	\$	84.576
	REPAR. FORMAX PILAR PLUS 80X70	\$	85.378
	REPAR, FORMAX PILAR PLUS 140X50	s	92.394
	REPAR. FORMAX PILAR PLUS 140X68	s	105.024
	REPAR. FORMAX PILAR PLUS 300X50	s	132.490
	REPAR. FORMAX PILAR PLUS 300X68	\$	159.554
	REPAR, FORMAX PILAR PLUS 300X70	\$	162.560
FORMAX	REPAR. FORMAX PLUS 150X15	\$	68.588
, or mark	REPAR. FORMAX PLUS 150X20	\$	72.348
	REPAR. FORMAX PLUS 150X30	\$	79.866
	REPAR. FORMAX PLUS 150X40	\$	
			87.384
	REPAR. FORMAX PLUS 150X50	\$	94.900
	REPAR. FORMAX PLUS 150X60	\$	102.418
	REPAR, FORMAX PLUS 150X75	\$	113.696
	REPAR, FORMAX PLUS 150X90	\$	124.972
	REPAR. FORMAX PLUS 270X15	\$	77.610
	REPAR. FORMAX PLUS 270X20	\$	84.376
	REPAR. FORMAX PLUS 270X30	\$	97.908
	REPAR. FORMAX PLUS 270X40	\$	111.440
	REPAR. FORMAX PLUS 2/0X50	\$	124.972
	REPAR. FORMAX PLUS 270X60	\$	138.504
	REPAR. FORMAX PLUS 270X75	\$	158.802
	REPAR. FORMAX PLUS 270X90	\$	179.100
	CAMBIO DE LISTON DE MADERA SUPRAFLEX VS 4 M	\$	64.917
	CAMBIO DE LISTON DE MADERA SUPRAFLEX VS 3 M	\$	48.687
	CAMBIO DE LISTON DE MADERA SUPRAFLEX VS 2 M	\$	32.460
	REPAR. SUPRAFLEX VP 1,0M (Por deflexión)	\$	8.160
	REPAR. SUPRAFLEX VP 1,5M (Por deflexión) REPAR. SUPRAFLEX VP 2,0M (Por deflexión)	\$	11.657
	REPAR. SUPRAFLEX VP 4,0M (Por deflexion)	\$	24.480
	REPAR. SUPRAFLEX VF 4,000 (For deflexion)	\$	29.143 12.823
	REPAR. SUPRAFLEX VS 3M MIX (Por deflexion)	\$	19.817
	REPAR. SUPRAFLEX VS 4M MIX (Por deflexión)	s	26.811
SUPRAFLEX	LIMP. SUPRAFLEX VP 1,0M	s	6.311
	LIMP. SUPRAFLEX VP 1,5M	\$	8.836
	LIMP. SUPRAFLEX VP 2,0M	\$	18.934
	LIMP. SUPRAFLEX VS 2M	\$	7.574
	LIMP, SUPRAFLEX VS 2M MIX	\$	10.099

V.1 F-035 Página 4



Ingeniería de Encofrados

			Focotra
SISTEMA	EQUIPO		PRECIO
	LIMP. SUPRAFLEX VS 3M	\$	11.361
	LIMP. SUPRAFLEX VS 3M MIX	\$	15.149
	LIMP. SUPRAFLEX VP 4,0M	\$	22.721
	LIMP. SUPRAFLEX VS 4M	\$	18.934
	LIMP. SUPRAFLEX VS 4M MIX	\$	20.197
	CAMBIO DE PIVOTE VIGA SECUNDARIA	\$	17.319
	REPAR. PUNTAL AE 30- PUNTAL PEGADO	\$	20.571
	REPAR. PUNTAL AE 40-PUNTAL PEGADO	S	27.429
	REPAR, PUNTAL AE 30 (CAMBIO DE ACCESORIOS)	\$	26.959
PUNTALES	REPAR. PUNTAL AE 40 (CAMBIO DE ACCESORIOS)	\$	29.106
	LIMP. PUNTAL AE 30	\$	13.159
	LIMP. PUNTAL AE 40	\$	17.480
	CUERPO EXTERIOR PUNTAL IE 3M	\$	34.475
	CUERPO INTERIOR PUNTAL IE 3M	\$	34.250
	TUERCA AJUSTE PUNTAL IE 3M	\$	8.554
	PASADOR PUNTAL IE 3M	\$	3.103
	CONJUNTO DESCARGA PUNTAL IE 3M	\$	16.759
PUNTAL IE 3M	TORNILLO M6 X 10 IE 3M-4M	\$	156
	PLACA INFERIOR PUNTAL IE 3M	\$	2.299
	PLACA SUPERIOR PUNTAL IE 3M	\$	2.134
	MUELLE OMEGA DESCARGA IE 3M	\$	1.106
	VARILLA CON ARANDELA PUNTAL IE 3M	\$	3.146
	GOMA PUNTAL IE 3M	\$	481
	CUERPO EXTERIOR PUNTAL IE 4M	\$	31.459
	CUERPO INTERIOR PUNTAL IE 4M	\$	29.672
	TUERCA AJUSTE PUNTAL IE 4M	\$	8.035
	PLACA INFERIOR PUNTAL IE 4M	\$	3,452
PUNTAL IE 4M	CONJUNTO DESCARGA PUNTAL IE 4M	\$	19.068
	TORNILLO M6 X 10 IE 3M-4M	\$	156
	VARILLA CON ARANDELA PUNTAL IE 4M	\$	4.034
	GOMA VARILLA PUNTAL IE 4M	\$	721
	MUELLE OMEGA DESCARGA IE 4M	\$	1.500



Obra:			
Oferta:			
Fecha:			
Vigencia de la Oferta:			

IE INGENIERIA DE ENCOFRADOS SAS. Sociedad comercial identificada con NIT 800.097.956-4 ubicada en la Carrera 49 No. 80 SL 251 (la Bodega o las Instalaciones de IE)

CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN en adelante las ("CondicionesGenerales de Alquiler")

A continuaciónse presentan las condicionesbásicas del servicio de alquilerde equipos para construcción ("los Equipos") por parte de IE INGENIERIA DE ENCOFRADOS ("IE o ARRENDADOR"), para ser utilizados en la Obra, tal como se describen en la oferta económica presentada por IE ("la Oferta") al cliente ("el Cliente o ARRENDATARIO"). La firma en el presente documento implica la aceptación de la Oferta y de las condiciones aquí estipuladas. Estas Condiciones Generales de Alquiler se aplicarán a todos los Equipos entregados por IE al Cliente destinados a la Obra descrita.

1. Términos Generales

Cliente:

- 1.1 El períodode alquilercomenzará a partirdel día de despacho de los Equipos y terminará el día de su entrega en las instalaciones de IE dentro de horarios de IE (lunes a viernes 06:00 A.M. 04:30 P.M). Es responsabilidad del Cliente programar la devolución de los Equipos. Cuando los Equipos no se entreguen por hechos imputables al Cliente, el cobro de los Equipos se iniciará 15 días después de la fecha programada para la entrega.
- 1.2. El servicio de alquiler será cobrado por pieza unitaria y días corridos sin excepción (incluye fines de semana, festivos, periodo vacaciones, periodos de suspensión de obras). El tiempo mínimo de alquiler será de treinta (30) días.
- 1.3. Los pedidos adicionales a los contenidos en la Oferta, serán suministrados bajo nuevas condiciones económicas que deberá consignarse en un documento suscrito por las Partes. Estos nuevos pedidos podrán tener un incremento en las tarifas, ya que los plazos de entrega del Cliente podrán reducirse. Las condiciones comerciales se regirán por lo establecido en estas Condiciones Generales de Alquiler.
- 1.4. Los valores definidos en la Oferta no incluyen IVA aplicable.



- 1.5. Los valores de alquiler y venta no incluyen los consumibles. Estos valores dependerán de la modulación y usos en obra, los cuales deben ser solicitados al asesor comercial.
- 1.6. Las condicioneseconómicas contenidas en la Oferta podrán sufrirvariaciones dependiendode la disponibilidadde equipo de IE y/o modificaciones de la Obra, posteriores a la aceptación de la Oferta. Modificadas las condiciones económicas IE notificará al Clientede éstas nuevas condiciones, quien podrá aceptarlas o rechazarlas, para éste último efecto deberá manifestarlopor escritoy realizar la entrega de los Equipos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de las nuevas condiciones económicas. L entrega de los Equipos dentro del plazo establecido permite a IE cobrar el alquiler de los Equipos a los nuevos precios estipulados.
- 1.7. El corte de facturación es quincenal y el pago deberá hacerse dentro de los treinta (30) días corridosa partirde la fecha de la expedición de la factura. IE es autónomo de solciitar anticipos previo aviso y envío de cuenta de cobro al Cliente.
- 1.8. El incumplimientode los plazos de pago dará lugar al cobro de intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley. Así mismo IE podrá suspender futuros despachos para el Cliente o para otras obras de propiedad de éste o donde participe.
- 1.9. Las condiciones económicas ofrecidas obedecen a la forma de pago y volumen del proyecto incluido en la Oferta. Toda modificacióna los mismos implicará modificacionesa los precios, para este efecto se procederáde acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6.
- 1.10. Nuevos suministros de Equipos para la Obra deberán consignarse en un documento que contenga las nuevas condiciones económicas y de entrega de los Equipos. Estos nuevos suministros se regirán así mismo por las condiciones aquí establecidas.

2. Condiciones de Entrega de los Equipos

- 2.1. Los valores de alquiler incluidos en el presente Contratos on para los Equipos puestos con montacargas sobre camión en la bodega de IE. La entrega de los Equipos estará sustentada en el documento de remisión firmado por el transportador o representante de la Obra. La persona asignada por el ARRENDATARIO para recibirel material en nuestra instalaciones se hace responsable por la conformidad entre las cantidades y referencias relacionadas en la(s) remisión(es) con los elementos físicos recibidos, acreditado bajo la firma del documento. En caso de tener novedades de calidad con alguno de los equipos, tiene un tie de 24 horas, luego de este tiempo se dará por aceptado y aprobado la calidad del mismo.
- 2.2. IE no presta servicio de transporte de los Equipos.



- 2.3. El ARRENDATARIO deberá seguir el mismo procedimiento establecido más adelante para la entrega de los Equipos, teniendola obligación de pedir la cita correspondiente. En este caso la entrega de los Equipos se realizará al conductor enviado por el ARRENDATARIO.
- 2.4. La entrega de los Equipos se realizarán al transportador y las diferencias entre los Equipos entregados y los recibidos efectivamente por el ARRENDATARIO no son responsabilidad de IE y por tanto deberán ser reclamadas únicamente al transportador.
- 2.5. . El ARRENDATARIO debe disponer del personal requerido para la operación de descargue en sus instalaciones.
- 2.6. Los despachos de los Equipos desde la Bodega se realizan en contenedores y/o paquetes zunchados, para descargas sin contratiempos en la Obra.
- 2.7. El ARRENDATARIO será el responsable de los Equipos y de los riesgos asociados al transportecon independenciaque IE actúe como remitente de la mercancía.
- 2.8. Los vehículos utilizados para el transportede los Equipos deberán cumplircon las condiciones técnicas requeridas por IE para tal efecto. Los Vehículos deberán ingresar a las instalaciones de AyE descarozados para facilitar este tipo de carga. Debe utilizarse camión tipo planchón sin carrocería, ideal con grúa. No se aceptan volquetas.
- 2.9. El conductor del vehículo deberá registrarse en portería de IE indicando el nombre del ARRENDATARIO y la obra a la cual pertenece. Así mismo deberá diligenciarel formato de datos con su nombre, SOAT, Seguridad Social, póliza legal de responsabilidad civil extracontractualy multiriesgo. En caso de no cumplir con estas condicionesno se permitirá el ingreso del vehículo para recoger los Equipos.
- 2.10. Los vehículos serán atendidos en el horario de 06:00 A.M. a 02:00 P.M. El ARRENDATARIO deberá solicitar al asesor comercial, la cita para la entrega de los Equipos con un mínimo de tres (3) días hábiles antes de hacerse efectiva la misma.



- 2.11. Los Equipos serán entregados mínimo quince (15) días hábiles después de la recepción de la orden de compra. El asesor comercial asignado informará al ARRENDATARIO sobre los plazos exactos de tiempos de entrega en las bodegas de IE.
- 2.12. Para la entrega de los Equipos se debe presentar este Contrato debidamente firmado por el Representante Legal del ARRENDATARIO aceptando las condiciones del Contrato. El ARRENDATARIO debe asignar un responsable para recibir los Equipos despachados a Obra.
- 2.13. Si transcurrido un (1) día hábil después de la fecha de entrega de los Equipos, no se presenta reporte de novedades, se entenderá que los Equipos han sido recibidos a plena satisfacción del ARRENDATARIO, sin que se puedan realizar reclamaciones posteriores.
- 2.14. El ARRENDATARIO es responsablede administrarlos Equipos durante la permanencia en la Obra, brindando el debido cuidado y limpieza para evitar un deterioro fuera del desgaste normal por el uso.
- 2.15. El ARRENDATARIO es responsable de robos, roturas y daños parciales, o totales que los Equipos puedan sufrir durante el tiempo que estén en Obra y en tránsito a las bodegas de IE y por lo tantose obliga a indemnizara IE por los daños generados tal como se determina más adelante.
- 216. Para el uso de los Equipos el ARRENDATARIO deberá seguir las instruccionesy recomendaciones establecidas en los manuales de uso los Equipos establecidos por AyE. El ARRENDATARIO está en la obligación de leer estos manuales y capacitara todos sus empleados y dependientes en el uso de los Equipos con base en los mismos.

3. Condiciones de devolución de los Equipos

- 3.1. El período de alquiler terminará el día que los Equipos sean recibidos en la Bodega de IE.
- 3.2. IE no presta el servicio de transporte para devolver los Equipos a su Bodega . Por lo anterior recomendamos programar con debida antelación su cita de devolución y coordinar de manera independiente dicho servicio con un tercero.
- 3.3. Los Equipos deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo el deterioro normal por el uso.

V.1 F-035 Página 9



- 3.4. El ARRENDATARIO deberá solicitar al correo electrónicoecordoba@encofradosie.co/lgaviria@encofradosie.cola cita para la devolución de los Equipos con un mínimo de tres (3) días hábiles antes de hacerse efectiva la devolución.
- 3.5. Las horas reservadas para devolución de los Equipos que no sean utilizadas por culpa del ARRENDATARIO, se pierden automáticamente y la reprogramación quedará sujeta a la disponibilidad de IE Las modificaciones en las citas de entrega y/o devoluciones de los Equipos previamente acordadas, deben hacerse por escrito con tres (3) días hábiles de anticipacióna la fecha esperada de devolución. Con todo, la fecha de terminación del arrendamiento de los Equipos seguirá siendo la entrega efectiva e Bodega de IE.
- 3.6. Solo se recibirán vehículos para devolución de Equipos con cita previa. La devolución deberá hacerse de lunes a viernes en el horario de 06:00 A.M. a 02:00 P.M. La atención para descarga será por orden de llegada y de acuerdo a programación.
- 3.7. El conductor del vehículo deberá registrarse en portería de IE indicando el nombre del ARRENDATARIO y la obra a la cual pertenece. Así mismo deberá diligenciar el formado de datos con su nombre, SOAT, Seguridad Social, póliza legal de responsabilic civil extracontractual y multiriesgo. En caso de no cumplir con estas condiciones no se permitirá el ingreso del vehículo para la entrega de los Equipos
- 3.8. El ARRENDATARIO debe participardirectamente o a través de un representante en el proceso de devolución y valoración del estado de los Equipos con el personal de IE.
- 3.9. En caso de que el ARRENDATARIO decida no asistir al proceso de devolución, se somete a la revisión y valoración que efectúe IE y a los resultados de la misma, comprometiéndose a pagar el valor que resulte del informe de valoración preparado por IE de acuerdo a la lista de precios de reposición/reparaciónvigente que el ARRENDATARIO declara conocer y aceptar. Es responsabilidad del ARRENDATARIO solicitar la actualización de la lista de reposición.
- 3.10. Al momento de la devolución de los Equipos se realizará una revisión detallada de los mismos determinando los Equipos que encuentran en buen estado y los Equipos que deben ser reparados, caso en el cual se cobrará dicha reparación a los precios de reparación establecidos por IE a la fecha de recepción (los Precios de Reparación). Los Equipos que presenten daño total o no se entreguen limpios deberán ser pagados por el ARRENDATARIO a los precios de reposición/reparaciónvigentes a la fecha de recepción. (Los Valores de Reposición/Reparación). Tanto la lista de Precios de Reparación como los Valores de Reposiciónpueden ser solicitadas en cualquier momento al asesor comercial.
- 3.11. Los Valores de Reposiciónde los Equipos correspondena los precios unitariosde la lista de reposición vigente, la cual declara conocer el ARRENDATARIO. Se aclara que los precios de esta lista son mayores a los generalmente ofertados en venta debidoal lucro cesante en que incurre la compañía al momento de perder el uso útil de estos elementos por pérdida o daño.

Para el caso de consumibles de madera tales como Fenólico Wisa Slab y Tableros Tricapa se cobrará el daño parcial o defintivo so los mismo producto de cortes o daños que impidan la continuidaden su uso. La tarifas que aplican para estos cobros son \$150.000 para el caso de Fenólico Wisa Slab y \$70.000 para el caso de Tableros Tricapa.



- 3.12. Se realizará un informe detallado (en adelante el "Informe de Recepción de los Equipos"), el cual será firmada por la persona designada por el ARRENDATARIO y por el delegado de IE. La no presentación del delegado del ARRENDATARIO no impedirá la realización del proceso de entrega ni la realización del informe. Con base en el Informe de Recepción de los Equipos se expedirá la factura correspondiente.
- 3.13. En caso de que los Equipos sean devueltos en mal estado, será responsabilidad del ARRENDATARIO retirarlosde las bodegas de IE en un plazo máximo de 48 horas posterioresa la notificacióny envio del informe de valoración de los equipos. De no ser así, IE dispondrá de los Equipos sin que el ARRENDATARIO pueda solicitar indemnización, pago de rescate o reclamar el valor residual de mismos.
- 3.14. Las diferenciasque puedan existirentre las Partes derivada de la entrega de los Equiposse decidiránde acuerdocon el método de solución de conflictos descrito más adelante. En todo caso el amigable componedor deberá tener en cuenta el Informe de Recepción de los Equipos.
- 3.15. La devolución de los Equipos se debe realizar bajo las mismas condiciones de entrega, es decir, en contenedores y/o paquetes zunchados, para descargas sin contratiempos en Bodega de IE.

4. Responsabilidad

- 4.1. IE podrá capacitar virtualmente o en campo al personal de la Obra en el uso e instalaciónde los Equipos. Para este efecto el ARRENDATARIO deberá solicitar la capacitación, vía correo electrónico al asesor comercial. Los gastos de movilizacióny demás en que se incurranpara estas capacitaciones correránpor cuenta del ARRENDATARIO. Esta capacitaciónno exime al ARRENDATARIO ni a sus empleados y dependientes de leer los manuales de uso de los Equipos.
- 4.2. IE no se hace responsablede los daños causados por erroresen la instalación o uso de los Equipos. Todos los daños o perjuicios causados por el mal uso de los Equipos serán de responsabilidad del ARRENDATARIO
- 4.3. El ARRENDATARIO y sus asesores son los únicos responsables por la determinacióndel número y clase de los Equipos a utilizar en la Obra. Las recomendaciones realizadas por IE deberán ser verificadas por el ARRENDATARIO y sus asesores pues son éstos los únicos encargados de diseñar, construiry gestionar la Obra. En consecuencia, El ARRENDATARIO exonera de responsabilidada IE, a sus funcionarios, directivos, empleados, contratistas, representantes, agentes ("exonerados") con respecto a cualquier lesión, discapacidad, muerte o pérdida o daño a la persona, dependiente, empleado, Obra o propiedad del ARRENDATARIO que tenga relación con los servicios aquí establecidos.

V.1 F-035 Página 11



- 4.4. Los Equipos serán entregados al ARRENDATARIO en la oportunidad descrita en el presente Contrato. Cualquier demora generada por incumplimiento de proveedores de IE, bien sea en la entrega de insumos o materiales o causadas por fuerza mayor o caso fortuito como cierre de vías, puertos, hurtos, accidentes de los vehículos de trasporte de los Equipos, no generarán obligación alguna de indemnizar por parte de IE. Tampoco serán penalizadas las demoras en las entregas de los Equipos que no superen los cinco (5) días hábiles.
- 4.5. Cualquierreclamo relacionadocon la calidad o idoneidadde los Equipos en la ejecuciónde las actividades requeridasen la Obra deberá efectuarse a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al primer uso que de los Equipos o Equipo de que se trate, se haga en la Obra o dentro de los 8 días siguientes al momento en que se evidencie la falla. Una vez detectado el problem ARRENDATARIO se debe abstener de usarlos nuevamente hasta que se resuelva los problemas de calidad detectados. La no reclamaciónen este plazo o el uso de los Equipos una vez detectada la falla, excusa de responsabilidadde IE. Se aclara que nuestros diseños son sugeridos y se modulan bajo las condicionesde obra y terrenoespecificadas por el ARRENDATARIO por lo tanto IE no es responsable de ningún tipo de falla en el uso de los mismos.
- 4.6. Para estos efectos, el ARRENDATARIO deberá enviar comunicación escrita a IE con una descripción detallada de los inconvenientespresentados. Recibidadicha comunicación, se programará una visita de los representantes de IE a la Obra con el fin de hacer una evaluación de la situación. En caso de que el personal de IE encuentre que efectivamente existe deficiencia en los Equipos, programará el cambio de los mismos por otros que cumplan con los requerimientos del ARRENDATARIO. En todo caso IE no se hace responsable del mal uso o de los resultados generados por el uso indebido de los Equipos.
- 4.7 En todo caso el límite del valor a indemnizar al ARRENDATARIO en ningún caso superará el 10% del valor de este contrato.

5. Disposiciones Adicionales

5.1. La Oferta presentada por IE y las Condiciones Generales de Alquileraceptadas por el Clientecon la firma de este documentoson prueba suficiente de las obligaciones y derechos asumidos por las Partes y prestan mérito ejecutivo en los términos de ley.



- 5.2 El Cliente permitirá que empleados o personas designadas por IE ingresen a la Obra para verificar el estado de los Equipos y la forma en que son utilizados. De encontrar que los Equipos son utilizados por fuera de los manuales de uso de los Equipos y ésta irregularidad no sea solucionada en el término de ocho (8) días, IE podrá terminar unilateralmente el alquiler de los Equipos.
- 5.3. El Alquiler de los Equipos terminará, adicionalmente, cuando el Cliente presente una mora en el pago de cualquiersuma a su cargo superior a ocho (8) días, sin que se requiera la constitución en mora ni la realización de ningún requerimiento judicial.
- 5.4. Terminado el alquiler de los Equipos por cualquiera de las causales descritas anteriormente, el Cliente deberá devolver los Equipos de manera inmediata. La no entrega de los mismos implicará que el arrendamiento se siga causando hasta la entrega efectiva más una sanción por no devolución del 20% del valor establecido en la Oferta, a título de sanción por el simple incumplimiento.
- 5.5. El Cliente autoriza a que IE pueda retirarlos Equipos de la Obra cuando el contrato haya terminado y los Equipos no sean entregados en el plazo descritoanteriormente. En este caso podrá hacer uso del personal necesario para la recuperación del mismo debiendo el Cliente reembolsar los gastos de retiro y transporte de los Equipos.
- 5.6. Toda modificacióna las reglas contenidasen este documentodeberá ser aprobada por las Partes. El no ejerciciode un derecho o facultad en los términos establecidos en las CondicionesGenerales de Alquiler o la aceptación del pago de los alquileres o sumas debidas por fuera de los plazos establecidos, no implicará renuncia a los derechos o facultades ni modificación de los plazos de pago.

6. Solución de Controversias y Ley aplicable

- 6.1. Las Condiciones de Servicio de Alquiler de Equipos y la Oferta a la que se refiere este documento se someterán a ley colombiana.
- 6.2. Las Partes acuerdan que cuando existan diferencias en relación con la interpretación o cumplimiento de las Condiciones de Servicio de Alquilero de la Oferta, negociarán de buena fe con el fin de llegar a un acuerdo en relación con dichas diferencias. Dicha etapa de arreglo directo tendrá una duración máxima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que una de las Partes comunicó a la otra la existencia de la mencionada diferencia.
- 6.3. En caso de que las Partes no puedan llegar a un acuerdo durante la etapa de arreglo directo, se acudirá al mecanismo de la amigable composición para resolver la controversia.
- 6.4. Cualquierdiferenciaque surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contratoy en general, sobre los derechos y



obligaciones que para las mismas emanan, durante su vigencia, así como durante su etapa precontractual, se solucionará por un amigable componedor que será nombrado, de común acuerdo entre las partes, y de no ser posible por el Centro de Conciliación, Arbitrajey Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. El amigable componedor tendrá la facultad de decidir, con fuerza vinculante, todos los asuntos inherentes a las diferencias que las partes le someterán a su conocimiento. La amigable composición se someterá al reglamento y a las tarifas definidas por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín.

6.5. Sin perjuiciode lo anterior IE podrá acudir ante las autoridades judicialespara el cobro de las valores dejados de pagar por el Clientepor conceptode arrendamiento, por los cobros descritos en el numeral 3.10 o cualquieracción legal necesaria para recuperar la tenencia de los Equipos.

Se firma en señal de aceptación de la Oferta presentada por IE y de las condiciones Generales de Alquilera los 12 días del mes de

Nombre: Sery 10 Arango Identificación: 1017135798

Representante Legal

El Cliente